



## TRAMITADO

Fecha: 12 de noviembre de 2015

Expediente N° CCOP5, VIII REGIÓN DEL BIO BIO -  
COORDINACION DE CONCESIONES.

**CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO  
NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR II: ACCESO  
NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM.  
46.800,00 - KM. 62.520,00, COMUNA DE ARAUCO,  
PROVINCIA DE ARAUCO, VIII REGION DEL BIO BIO.**

SANTIAGO, 12 de noviembre de 2015

### RESOLUCIÓN EXPROPIACIONES FISCALÍA

(EXENTA) N° 441 /

**VISTOS:** Lo prescrito en el Artículo 4° del Decreto Ley N°2186, de 1978, lo dispuesto en la Resolución N°1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución Ministerial N°171, de 1984 y la delegación efectuada por el Fiscal M.O.P. por Resolución (Exenta) Fiscalía N°267, de fecha 10 de julio de 2002.

**CONSIDERANDO:** Que por Resolución D.G.O.P.(Exenta) N° 4318, de fecha 13 de octubre de 2015, se designó la comisión de peritos tasadores y lo solicitado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio N°2637, de 10 de noviembre de 2015 y a través del Sistema de Expropiaciones (SIEX)

#### RESUELVO:

1°.- **PÁGUESE** a los peritos que se individualizan, las sumas que para cada uno de ellos se señalan, y que les corresponde percibir a título de honorarios por su participación como miembros de la comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización correspondiente a la expropiación de los lotes de terreno necesarios para la ejecución de la obra: **CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, COMUNA DE ARAUCO, PROVINCIA DE ARAUCO, VIII REGION DEL BIO BIO.**

NOMBRE	RUT	N° BOLETA	FECHA	MONTO
HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA	12.161.918-0	167	05/11/2015	\$224.324.-
RODRIGO ALEXIS ESCOBAR FERNANDEZ	13.134.632-8	168	05/11/2015	\$224.324.-
CLAUDIA EUGENIA MARZULLO GARCÍA	8.186.597-3	131	05/11/2015	\$224.324.-

2°.- El pago de la suma indicada en el número anterior, se hará a cada uno de los peritos que allí se individualizan. La retención correspondiente al impuesto a la renta de 2° categoría se efectuará respecto del monto total bruto que indican las boletas correspondientes.

3°.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS. (**\$672.972.-**), con cargo al Comprobante de Compromiso de Fondos 3306 de fecha 28 de enero de 2015, Asignación Presupuestaria 310200229000020, Contrato 121152, con cargo a la Ley de Presupuesto del año 2015.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

